



CONFERENCIA

42.º período de sesiones

14-18 de junio de 2021

Informe de la tercera reunión del Comité General

A. Elección de miembros del Consejo

1. El Comité General señala a la atención de la Conferencia los siguientes párrafos del artículo XXII del Reglamento General de la Organización (RGO):

“3. Al elegir los componentes del Consejo, la Conferencia prestará la debida consideración a la conveniencia de:

- que en dicho organismo haya una representación geográfica equilibrada de las naciones interesadas en la producción, distribución y consumo de alimentos y productos agrícolas;
- lograr que en los trabajos del Consejo participen los Estados Miembros que contribuyan en gran medida al éxito de la Organización;
- dar oportunidad de formar parte del Consejo al mayor número posible de Estados Miembros, por rotación de los puestos.

4. Los Estados Miembros podrán ser reelegidos.

5. Ningún Estado Miembro podrá ser elegido para formar parte del Consejo si adeuda a la Organización en concepto de cuotas atrasadas una cantidad igual o mayor a la que le corresponda pagar por los dos años civiles anteriores”.

2. La Conferencia prorrogó el plazo para la presentación de candidaturas para la elección al Consejo hasta las **19.00 del miércoles, 16 de junio de 2021** y acordó que la elección se celebrara el **jueves, 17 de junio de 2021**.

3. El Comité General ha examinado las candidaturas recibidas dentro del plazo y ha constatado la regularidad de las candidaturas siguientes:

REGIÓN	PERÍODO	CANDIDATOS
ÁFRICA	a) Desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2024 (3 PUESTOS)	1. Congo 2. Guinea Ecuatorial 3. Etiopía

	<p>b) Desde el 1 de julio de 2022 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (5 PUESTOS)</p>	<p>1. Angola 2. Côte d'Ivoire 3. Guinea 4. Kenya 5. Mauritania</p>
	<p>c) Desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2022 (1 PUESTO)</p>	<p>1.</p>
	<p>d) Desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (1 PUESTO)</p>	<p>1. Camerún</p>
ASIA	<p>a) Desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2024 (6 PUESTOS)</p>	<p>1. Bangladesh 2. China 3. Indonesia 4. Japón 5. Filipinas 6. República de Corea</p>
EUROPA	<p>a) Desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2024 (3 PUESTOS)</p>	<p>1. Belarús 2. Bosnia y Herzegovina 3. España/Reino Unido¹</p>
	<p>b) Desde el 1 de julio de 2022 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (3 PUESTOS)</p>	<p>1. Alemania 2. Israel 3. Eslovenia</p>
	<p>d) Desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (3 PUESTOS)</p>	<p>1. Francia 2. Luxemburgo 3. Federación de Rusia</p>
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	<p>(a) Desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2024 (3 PUESTOS)</p>	<p>1. Chile 2. Nicaragua 3. Perú</p>

	b) Desde el 1 de julio de 2022 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (5 PUESTOS)	1. Argentina 2. Bahamas 3. Brasil 4. Costa Rica 5. México
	d) Desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (1 PUESTO)	1. Guatemala
CERCANO ORIENTE	a) Desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2024 (1 PUESTO)	1. Kuwait
	b) Desde el 1 de julio de 2022 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2 PUESTOS)	1. Iraq 2. Qatar
	c) Desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2022 (1 PUESTO)	1. Sudán
AMÉRICA DEL NORTE	b) Desde el 1 de julio de 2022 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2 PUESTOS)	1. Canadá 2. Estados Unidos de América

4. Respecto de todos los períodos, el número de candidatos es igual al número de puestos por cubrir por las regiones de África, América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia, el Cercano Oriente y Europa. El Comité recomienda que, de conformidad con el párrafo 10.a) del artículo XII del RGO, la Conferencia elija por evidente consenso general a los candidatos de estas regiones propuestos para los períodos especificados.

5. El Comité General tomó nota de la situación en las regiones de África, América Latina y el Caribe y el Cercano Oriente, a saber:

- a. Dado que se considera que el Sudán y Uganda han renunciado a sus puestos en el Consejo de conformidad con el artículo XXII.7 del RGO, según lo dispuesto en los párrafos 6 y 9 del citado artículo los puestos vacantes correspondientes a las regiones del Cercano Oriente y de África deberán cubrirse para el período comprendido entre el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia y el 30 de junio de 2022 (el resto de los mandatos previstos).
- b. Dado que se considera que el Camerún y Cuba han renunciado a sus puestos en el Consejo de conformidad con el artículo XXII.7 del RGO, según lo dispuesto en los párrafos 6 y 9 del citado artículo los puestos vacantes correspondientes a las regiones de África y de América Latina y el Caribe deberán cubrirse para el período comprendido entre el final del 42.º período

de sesiones de la Conferencia y el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2023) (el resto de los mandatos previstos).

6. El Comité General tomó nota de la situación en la región de Europa, a saber: en 2019, Alemania, Mónaco y el Reino Unido fueron elegidos al Consejo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia. Alemania, Mónaco y el Reino Unido informaron de que renunciarían a sus puestos en el Consejo con efecto a partir del final del 42.º período de sesiones de la Conferencia. Francia, Luxemburgo y la Federación de Rusia han presentado candidaturas para el resto de ese mandato (es decir, desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia), de conformidad con los párrafos 6 y 9 del artículo XXII del RGO.

7. Asimismo, se informó al Comité General de que España y el Reino Unido presentaban conjuntamente su candidatura a un puesto en el Consejo, del siguiente modo: España ocuparía el puesto desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2022. El Reino Unido sustituiría a España durante el resto del mandato (es decir, desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2024).

8. El Comité presenta a la Conferencia en el Apéndice A de este informe una lista de los Estados Miembros de la FAO por regiones para fines de elecciones al Consejo.

Apéndice A

Estados Miembros de la FAO por regiones a efectos de elecciones al Consejo

I. ÁFRICA

(Estados Miembros: 49 – Puestos en el Consejo: 12)

Angola	Gambia	República Centroafricana
Argelia	Ghana	República Democrática del Congo
Benin	Guinea	República Unida de Tanzania
Botswana	Guinea-Bissau	Rwanda
Burkina Faso	Kenya	Santo Tomé y Príncipe
Burundi	Lesotho	Senegal
Cabo Verde	Liberia	Seychelles
Camerún	Madagascar	Sierra Leona
Chad	Malawi	Sudáfrica
Comoras	Malí	Sudán del Sur
Congo	Mauritania	Togo
Côte d'Ivoire	Mauricio	Túnez
Guinea Ecuatorial	Marruecos	Uganda
Eritrea	Mozambique	Zambia
Eswatini	Namibia	Zimbabwe
Etiopía	Níger	
Gabón	Nigeria	

II. ASIA

(Estados Miembros: 25 – Puestos en el Consejo: 9)

Bangladesh	Malasia	República Popular Democrática de Corea
Bhután	Maldivas	Singapur
Brunei Darussalam	Mongolia	Sri Lanka
Camboya	Myanmar	Tailandia
China	Nepal	Timor-Leste
Filipinas	Pakistán	Uzbekistán
India	República de Corea	Viet Nam
Indonesia	República Democrática Popular Lao	
Japón		
Kazajstán		

III. EUROPA

(Estados Miembros: 48 – Puestos en el Consejo: 10)

Albania	España	Montenegro
Alemania	Estonia	Noruega
Andorra	Federación de Rusia	Países Bajos
Armenia	Finlandia	Polonia
Austria	Francia	Portugal
Azerbaiyán	Georgia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Belarús	Grecia	República de Moldova
Bélgica	Hungría	Rumania
Bosnia y Herzegovina	Irlanda	San Marino
Bulgaria	Islandia	Serbia
	Israel	Suecia
	Italia	

Chequia	Letonia	Suiza
Chipre	Lituania	Turquía
Croacia	Luxemburgo	Ucrania
Dinamarca	Macedonia del Norte	
Eslovaquia	Malta	
Eslovenia	Mónaco	

Organización Miembro: Unión Europea

Miembro Asociado: Islas Feroe

IV. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

(Estados Miembros: 33 – Puestos en el Consejo: 9)

Antigua y Barbuda	Ecuador	Paraguay
Argentina	El Salvador	Perú
Bahamas	Granada	República Dominicana
Barbados	Guatemala	Saint Kitts y Nevis
Belice	Guyana	Santa Lucía
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Haití	San Vicente y las Granadinas
Brasil	Honduras	Suriname
Chile	Jamaica	Trinidad y Tabago
Colombia	México	Uruguay
Costa Rica	Nicaragua	Venezuela (República Bolivariana de)
Cuba	Panamá	
Dominica		

V. CERCANO ORIENTE

(Estados Miembros: 21 – Puestos en el Consejo: 6)

Afganistán	Iraq	Qatar
Arabia Saudita	Jordania	República Árabe Siria
Bahrein	Kirguistán	Somalia
Djibouti	Kuwait	Sudán
Egipto	Líbano	Tayikistán
Emiratos Árabes Unidos	Libia	Turkmenistán
Irán (República Islámica del)	Omán	Yemen

VI. AMÉRICA DEL NORTE

(Estados Miembros: 2 – Puestos en el Consejo: 2)

Canadá
Estados Unidos de América

VII. PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

(Estados Miembros: 16 – Puestos en el Consejo: 1)

Australia	Nauru	Samoa
Fiji	Niue	Tonga
Islas Cook	Nueva Zelandia	Tuvalu
Islas Marshall	Palau	Vanuatu
Islas Salomón	Papua Nueva Guinea	
Kiribati		
Micronesia (Estados Federados de)		
<i>Miembro Asociado: Tokelau</i>		